

Aprobada en la sesión del día 23 de marzo de 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021.

Siendo las tres y cincuenta minutos (3:50 p.m.) de la tarde, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete y valiéndose de medios electrónicos se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro consejero para la inversión privada JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUÍZ, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO, la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCOMO; LUIS FRANCISCO SUCRE ministro de Salud; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Economía y Finanzas HECTOR ALEXANDER; RAMÓN MARTÍNEZ, ministro de Comercio e Industrias; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; MILCIADES CONCEPCIÓN, ministro de Ambiente, el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR y el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la lectura del Orden del Día:

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión del 10 de marzo de 2021.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

Ministerio de Salud.

1. “Informe de situación sobre el CoViD-19 en el territorio nacional”, por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Cortesía de sala: Dr. Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; Dra. Nadja Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud; Dr. Rodrigo de Antonio, Asesor del Ministerio de Salud, Dr. Leonardo Labrador, jefe del departamento de Epidemiología y el viceministro de Seguridad Ivor Pittí.

Ministerio de Economía y Finanzas.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 32-21, que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y la sociedad Colegio Alemán Nikolaus Kopernikus-Panamá, S. A. (CANK, S. A.), para celebrar un contrato de arrendamiento con inversión y opción de compra de la parcela CC01-17, con un área de terreno de 53,900.20 m², ubicada en el sector Camino de Cruces, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con un valor estimado de tres millones ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta y cinco balboas con 37/100 (B/.3,199,785.37), para construir las instalaciones del Colegio Alemán Nikolaus Kopernikus-Panamá.

Cortesía de sala: licenciado Fernando Paniagua, director de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR) del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 33-21, que autoriza un Crédito Adicional Extraordinario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021, con asignación a favor del Ministerio de Seguridad Pública, hasta por la suma de cuatro millones doscientos ochenta mil doscientos cuarenta y tres balboas con 00/100 (B/. 4,280,243.00).

Cortesía de sala: licenciado Carlos González, director de la Dirección de Presupuesto de la Nación (DIPRENA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Gobierno.

4. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 23-21, que autoriza a la ministra de Gobierno a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 08-21, que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código de la Familia, el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 de 2007.

Cortesía de sala: licenciada Diana Esther Rigau De León, directora de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno.

V. Lo que propongan los señores ministros y ministras.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Como siguiente punto en el Orden del Día, se somete a aprobación el acta de la sesión del 10 de marzo de 2021. Sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto del Orden del Día se someten a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

En primer lugar el ministro de Salud Luis Francisco Sucre presenta ante el Consejo de Gabinete un informe de situación sobre el CoViD-19 en el territorio nacional. Para tal efecto solicita cortesía de sala para el doctor Leonardo Labrador, la doctora Nadja Porcell y para el viceministro de Seguridad Pública Ivor Pitti. Aprobadas las cortesías de sala solicitadas de manera unánime, se procede con el desarrollo de la presentación.

Solicita en primer lugar la palabra para el doctor Labrador, para el informe diario: “para hoy 16 de marzo a nivel mundial reportamos un total de casos confirmados de 120,320,804 de los cuales 2,662,878 son paciente fallecidos La letalidad a nivel mundial es de 2.2%.

En nuestro país el total de casos confirmados es de 348,580 y el total de defunciones es de 6,009 para el porcentaje de letalidad es de 1.7%. Hoy estamos reportando 425 nuevos casos y el total de defunciones de las últimas 24 horas es de 3 y una defunción que es actualizada a fecha anterior.

Con relación al total de casos activos en el mundo se reportan 49,402,688 que representan el 41.1% y un total de recuperados de 68,255,238 lo que representa el 56.7%. En nuestro país la cantidad de casos activos al día de hoy son 5,561 o sea 1.6% cifra muy a la baja y significativa y el total de recuperados 337,010 pacientes que representa el 96.7%. Hoy reportamos 733 pacientes como nuevos recuperados.

En cuanto al número de pruebas que hemos realizado a la fecha desde el inicio de la pandemia 2,030,053 pruebas de las cuales reportamos como nuevas pruebas hoy 9,148 y nuestro porcentaje de positividad con esa tendencia a la disminución 4.6% por debajo de lo que la OMS recomienda contabilización debajo del 5%. Las pruebas por millón 474,474 pruebas por millón de personas y deja total de pruebas 82.6% representa la prueba negativa y el 17.4% como pruebas positivas. La distribución de casos que se mantienen aislamiento domiciliario es de 4,818 de los cuales en residencia tenemos 4,624 y en hoteles o albergues 194 pacientes. El total de hospitalizados también con esa tendencia

a la baja 743 de los cuales en sala se encuentran 646 y en la unidad de cuidados intensivos 97 pacientes.

El número de casos por grupo de edad sabemos que se ha mantenido entre el grupo de mayor de casos de 20 a 59 años, y en cuanto a la mayor cantidad de defunciones se encuentra el grupo de 60 años y más.

En cuanto a la distribución de casos por corregimiento para el día de hoy los que presentan mayor número de casos son Buena Vista en Colón con 20 casos, David, Changuinola y David sur con 11 casos, Rodolfo Aguilar Delgado con 10 casos al igual que Santiago y por debajo de 10 casos Calobre, Concepción, Pajonal, Guadalupe, Amelia Denis de Icaza, San Antonio. Y pues esto sería forme del día de hoy señor presidente y miembros del Consejo, muchas gracias”.

Se le cede la palabra el ministro de Asuntos del Canal: “muchas gracias presidente, yo creo que este índice de hoy de 3 defunciones si no es el más corto, es el segundo más pequeño que hemos tenido en toda esta pandemia y mire presidente mucho es lo que hace el MINSA, mucho lo que están haciendo todas las autoridades de este Gobierno pero yo creo que hay que felicitar también al pueblo panameño, porque creo que en estas etapas últimas que estamos viviendo la gente por sí misma tiene una gran tendencia a cuidarse más, yo creo que hay que darle un reconocimiento al pueblo panameño porque gracias a él y al apoyo que el Gobierno naturalmente da por conducto del MINSA y la preocupación suya presidente, creo que vale la pena hacer ese reconocimiento y que ojalá nos quedemos en 3 bajemos a dos y bajemos a cero con el apoyo del país”.

Se le cede la palabra al doctor Ortega, secretario de SENACYT: “de hecho estaba intercambiando notas con el doctor Pascal en este preciso momento sólo que se encuentra dando una clase porque llama muchísimo la atención el porcentaje de positividad tan bajo, esto es una combinación de múltiples factores señor presidente; uno lógicamente las medidas que el pueblo panameño ha ejecutado con la ayuda del Ministerio de Salud, lo otro puede ser multifactorial. De hecho le estaba diciendo que sería interesante evaluar qué variante está circulando en Panamá no vaya a ser que tengamos una variante que tenga menos capacidad de transmitirse y el Gorgas pudiera evaluarla en el laboratorio, pero usted tiene toda la razón señor Presidente mientras no tengamos un porcentaje de población vacunada que yo diría tiene que ser por arriba del 30% y estamos en el 6% hoy, no podemos bajar la guardia.

Es notable que cuando vemos que hemos tenido solamente, digo solamente dos olas comparadas con países que han tenido tres y cuatro, Panamá es una excepción que creo que tenemos que remarcar y tenemos que felicitarlos como decía el Presidente Royo, pero no bajemos la guardia. No tenemos las vacunas todavía suficiente para vacunar a un número importante de la población pero creo que debemos de ser un ejemplo para publicarse en el futuro en lo que se ha hecho bien en este país y de cómo hemos contenido este virus en dos olas y no tres.

La verdad que yo estoy impresionado con ese 4% de positividad no hice más que echarme para atrás cuando lo vi porque llama muchísimo la atención señor Presidente. Felicidades al MINSA, doctor Sucre, gran trabajo del equipo y del pueblo panameño pero no podemos bajar la guardia”.

El Presidente felicita al equipo de salud, MINSA, CSS, trazabilidad etc.

Continuando la presentación se le cede la palabra a la doctora Nadja Porcell quien da un informe ejecutivo de los indicadores epidemiológicos para la semana anterior con corte al día sábado, que indican que seguimos a la baja, es decir una tendencia marcada a la disminución.

Posteriormente el viceministro Pittí procedió a dar un informe ejecutivo sobre los equipos unificados de trazabilidad.

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 32-21, que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y la sociedad Colegio Alemán Nikolaus Kopernikus-Panamá, S. A. (CANK, S. A.), para celebrar un contrato de arrendamiento con inversión y opción de compra de la parcela CC01-17, con un área de terreno de 53,900.20 m², ubicada en el sector Camino de Cruces, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con un valor estimado de tres millones ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta y cinco balboas con 37/100 (B/.3,199,785.37), para construir las instalaciones del Colegio Alemán Nikolaus Kopernikus-Panamá.

Se le cede la palabra al ministro de Economía y Finanzas, quien pide que se le conceda el espacio al licenciado Fernando Paniagua, director de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos: “buenas tardes señor Presidente, señor vicepresidente, honorables miembros del Consejo de Gabinete y en efecto el día de hoy estamos sometiendo a consideración la aprobación para la contratación mediante procedimiento excepcional entre el Ministerio de Economía y Finanzas/ Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y el Colegio Alemán Nikolaus Kopernikus, CANK S.A. para celebrar contrato de arrendamiento con inversión y opción de compra para la construcción de las instalaciones del Colegio Alemán Nikolaus Kopernikus de Panamá esta es una parcela que está ubicada en el área de Camino de Cruces, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, que tiene una superficie total de 53,900,20 metros cuadrados un valor estimado de 3,199,785,37 y un valor por metro cuadrado de 59,37 100as la parcela.

La ubicación de la parcela es sobre la vía Centenario, muy cerca de la Ciudad de la Salud, es una parcela que tiene una zonificación de servicio institucional urbano de alta intensidad lo que permite la construcción de este colegio.

Este es un proyecto de inversión privada que en su primera fase consta de 3 millones de balboas de inversión y mencionar de que en la Comisión

Interinstitucional para la Administración de los Bienes Revertidos en reunión del 18 de junio del 2020, se recomendó contratar mediante procedimiento excepcional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Colegio Alemán Nikolaus Kopernikus S.A. para poder construir aquí este colegio.

Nosotros lo que estamos recomendando es un canon de arrendamiento propuesto que vaya incrementándose en el tiempo que dure el contrato de arrendamiento, sujeto a la inversión que sería en su primera fase de 3 millones de balboas y posteriormente la empresa pueda proceder entonces a lo que es la compra del terreno, y el proyecto total de la construcción de este colegio es por una inversión de 30 millones de balboas, sin embargo existe un compromiso en la primera fase de este de de la construcción de este colegio que vienen haciendo aproximadamente 5,000 metros cuadrados poder invertir 3 millones de balboas específicamente lo que ellos llaman el edificio de preescolar, la calle de acceso interno y los estacionamientos.

Al final el proyecto como mencioné sería de 30 millones de balboas y tendría una construcción total de 32,000 metros cuadrados de construcción nosotros hemos visto que este proyecto tiene como mencionamos una inversión privada dentro de los primeros 5 años de 3 millones de balboas se estima una generación de al menos cien empleos directos durante la primera fase de construcción.

La Unidad Administrativa de Bienes Revertidos mantiene terrenos y parcelas colindantes con este terreno con lo cual esto va a generar una agregar valor a estas propiedades y evidentemente hay un ingreso para el Estado producto del arrendamiento y posterior venta del colegio.

Por eso nuestra recomendación es contratar mediante procedimiento excepcional entre el Ministerio de Economía y Finanzas/ Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y el Colegio Alemán Nikolaus Kopernikus, CANK S.A. para celebrar el Contrato de Arrendamiento con Inversión y la opción de compra de la parcela CC 01-17 para construir las instalaciones del Colegio Alemán Nikolaus Kopernikus en Panamá.

Se le cede la palabra el ministro de Obras Públicas: “buenas tardes a todos los colegas ministros viceministros, señores directores, sobre este tema que ha pensado la UABR de la conexión a estos terrenos a través de la vía a La Foresta que quedó inconclusa y que creo que digo esto es una tremenda noticia esta inversión privada, pero creo que hay que darle mayor conectividad no solamente a esta nueva inversión sino también a la Ciudad Hospitalaria y esta era una carretera que estaba construyendo, que se empezó a construir pero que quedó que quedó inconclusa por temas ahí con la comunidad no sé qué ha pensado”.

Se le cede la palabra al director de la UABR: “gracias señor ministro, aunque en efecto nosotros consideramos que esa conectividad debe avanzar actualmente el proyecto de La Floresta contemplaba la conexión de del Centenario a través de toda esa vía incluyendo a la Ciudad de la Salud hasta el área de Clayton, sin embargo no se concluyó faltando escasos 600 o 700 metros

de carretera que nosotros consideramos llevaría una conectividad importante para lo que es la Ciudad de la Salud y los otros proyectos privados y gubernamentales que se van a desarrollar en esta área”.

El ministro Sabonge responde “Esto era un proyecto que manejó la UABR en el pasado pero con mucho gusto podemos sentarnos para ver cómo se puede retomar este proyecto director, porque yo creo que sí es bien importante para el área”.

El señor Presidente instruye al ministro de Obras Públicas y al director de la UABR a que se reúnan y analicen el tema.

Se le concede la palabra al doctor Harley James Mitchell, secretario de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Presidencia: “gracias honorable señor Presidente, señor vicepresidente, estimados ministros y ministras, este documento pasado por asesoría legal y desde el punto de vista formal cumple con todos los requisitos que la Ley establece para estos tipos de contratos; pero sin embargo, hay una ligera inquietud honorable señor Presidente cuando se dice que la obra estará ubicada en el sector Camino de Cruces mueve a cierta inquietud porque es un camino histórico desde la época colonial y no sabemos si la obra se construirá sobre parte de ese camino o dentro de la amplitud del sector del Camino de Cruces. Históricamente las urbanizaciones o construcciones que se han pretendido construir en el Camino de Cruces ha motivado algunos problemas y creo que la función primordial de un Gobierno es solucionar los problemas pero también evitarlos, de ahí que no sé si la expresión aquí de que no tenía nada que ver con la estructura formal del contrato que es un contrato extraordinariamente bien elaborado, lo que nos preocupa es el siguiente aspecto del sector de Camino de Cruces qué comprende y para alterar el camino histórico de cruces o si está en el sector en el sentido amplio del término, gracias honorable señor presidente”.

Se le cede la palabra el licenciado Paniagua: “sí en efecto nosotros hemos podido corroborar de que estos terrenos están fuera de lo que es el parque Camino de Cruces, toda esta área tiene un esquema de ordenamiento territorial aprobado y consensuado tanto por MIVIOT, como con UABR y como con el Ministerio de Ambiente, así que este terreno está fuera del parque protegido Camino de Cruces. El sector se sigue llamando Camino de Cruces pero no tiene vinculación directa con el parque Camino de Cruces y me gustaría añadir que la construcción como de alguna forma que también está haciendo asesorada por el Gobierno alemán va a tener un alto contenido ecológico dentro de su diseño así que en todo momento también hemos tratado de preservar de que se cumplan ciertos elementos que añadan valor natural y de protección al ambiente recordando también que este contrato surge de un acuerdo entre el Gobierno panameño y el Gobierno alemán y es ahí donde se inicia también este proceso en el cual uno de los compromisos era que el Gobierno panameño facilitara una ubicación en este caso para la construcción del colegio.

El Presidente instruye al licenciado Paniagua para que mantenga informada de este tema a la cancillería porque esa información es importante para cuando ella tenga que conversar con alguna autoridad de Gobierno alemán.

Se le cede la palabra al ministro para Asuntos del Canal: “correcto no para agregar algo que que no se ha dicho y es la alta calidad que suelen tener los colegios alemanes en el extranjero tanto en América Latina como en los países europeos, concretamente le hablo de Madrid, los padres de familia se pelean para conseguir cupos de sus hijos en las escuelas alemanas por el altísimo contenido de la educación que imparte”.

Sometido a consideración del Honorable Consejo de Gabinete se aprueba la Resolución No. 30 de 16 de marzo de 2021.

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 33-21, que autoriza un Crédito Adicional Extraordinario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021, con asignación a favor del Ministerio de Seguridad Pública, hasta por la suma de cuatro millones doscientos ochenta mil doscientos cuarenta y tres balboas con 00/100 (B/. 4,280,243.00).

Para la sustentación de este proyecto se solicita cortesía de sala para el licenciado Carlos González, director de Presupuesto de la Nación. Aprobada la cortesía de sala por unanimidad, se le concede la palabra al licenciado González: “El Ministerio de seguridad ha solicitado un crédito adicional por un monto de 4,280,243 balboas que tiene como objetivo mejorar la inspección no intrusiva mediante el uso de herramientas tecnológicas avanzadas. De esta manera se estaría reforzando el hub logístico de carga internacional, de una forma eficiente y segura. Para esto se requiere la adquisición de 3 escáneres móviles que permitan esta inspección no intrusiva y que estarían instalados en los puestos de control de Gualaca, Divisa y Tocumen. Estarían además incluyendo la adecuación de la obra civil, el entrenamiento de operadores y un año de soporte y mantenimiento adicional al año de garantía, y los mismos permitirían inspeccionar contenedores, vehículos y furgones de manera que se podrá visualizar el espacio junto, doble fondo de piso, techo y paredes y entregará imágenes silueta y contorno de la marca de las mercancías inspeccionadas.

El usuario beneficiado sería la Autoridad Nacional de Aduanas y las fuentes de financiamiento serían fondos proveniente el Acuerdo de Compartición suscrito entre los gobiernos de Panamá y los Estados Unidos producto de las incautaciones de bienes de la empresa Speed Joyero S.A. y Argento Vivo S.A.

El Ministerio de Economía y Finanzas han recomendado la aprobación de este trámite ya que el mismo cumple con las normas y procedimientos vigentes y previamente ha sido evaluado por el CENA quien emitió opinión favorable en su sesión del 4 de marzo y también cuenta con la viabilidad y conveniencia del Contraloría General mediante nota 089 del 5 de marzo”.

Se le cede la palabra al ministro de Seguridad: “buenas tardes señor Presidente, señores ministros y viceministros solamente para especificar un poco a lo

expuesto por el señor Carlos González director de presupuesto nacional del Estado que el puesto no es el de Gualaca sino el de Guabalá que queda cerca del río Santiago Toledo es un puesto importante donde transita todo lo que llega sea norte o sur que viene de Centroamérica solamente para especificar”.

Tiene la palabra el doctor Harley James Michel: “ gracias excelentísimo señor, simplemente para decir que esta contribución económica es un reconocimiento de la secretaria de Justicia de los Estados Unidos al Estado panameño en honor a su lucha contra apropiaciones indebidas, esta situación responde a un largo proceso en donde el Órgano Judicial y el Ministerio Público desarrollaron un papel ejemplar, de allí que el Gobierno de los Estados Unidos haya reconocido parte de los haberes obtenidos por o capturados. Este reconocimiento al Estado pudiera formar parte del esfuerzo, de la lucha de Panamá en contra de situaciones anormales de corrupción y de lavado de activos, gracias señor presidente”.

Sometido a consideración del Honorable Consejo de Gabinete se aprueba la Resolución No. 31 de 16 de marzo de 2021.

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 23-21, que autoriza a la ministra de Gobierno a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 08-21, que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código de la Familia, el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 de 2007.

Para la sustentación del presente proyecto se solicita cortesía de sala para la licenciada Diana Esther Rigau De León, subdirectora de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno. Aprobada la cortesía de sala por unanimidad se le cede la palabra a la ministra de Gobierno Janaina Tewaney Mencomo.

“Muchas gracias señor Presidente, señor vicepresidente, saludo a los compañeros del gabinete y a todos los presentes. En el día de hoy nuevamente retomamos bajo sugerencias de entablar una mesa de trabajo que analizara nuevamente este proyecto de Ley que se llevó a cabo y donde participaron varios actores incluyendo expertos en el tema y volvemos ante este honorable gabinete para presentar el nuevo proyecto de Ley que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código de la Familia, el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 del 2007. Pido que me permita darle la palabra a Diana Rigau subdirectora del departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno para que nos explique rápidamente en qué consisten estos cambios y cuáles son los nuevos elementos que traemos a la mesa para el proyecto de Ley en mención”.

Se le cede la palabra a la licenciada Rigau: “ muy buenas tardes señor Presidente y señor vicepresidente, señores ministros de Estado, señores directores. En esta oportunidad vamos a hacer un recuento del resultado de la mesa de trabajo que se desarrolló posterior a la instrucción recibida el día en que se ventiló por primera vez el proyecto de Ley en mención. En primer lugar señor Presidente es oportuno establecer nuestro agradecimiento por todos los aportes que

recibimos de diferentes actores tanto desde el propio gabinete como de algunas personas que gentilmente hicieron llegar ciertas sugerencias que fueron acogidas y fueron incorporadas en debida forma a los artículos que estamos pasando en este momento para su revisión.

Es importante establecer que el marco primordial de este proyecto de Ley debe ser el derecho que tiene de todo menor de edad o toda persona menor de edad a estar protegido a estar salvaguardado en cuanto a su integridad y a su integridad es decir que pueda desarrollarse sin ningún tipo de interferencias en cuanto a su desarrollo bio psico social. En este sentido señor presidente también es importante establecer que escogimos algunos ejes temáticos en cuanto a los derechos porque definitivamente que lo innovador aquí sería primero establecer en vista de ese mandato de Convenciones Internacionales el hecho de que el menor de edad sea visto como un sujeto de derecho. Por ende es importante establecer el resguardo de su identidad y a su protección de su intimidad en caso de que sea una persona agraviada por una situación tan funesta y tan grave como lo es un delito sexual.

También el respeto a su a su dignidad humana es evite en cualquier momento que se sugiera o encamine a la re-victimización y eso lo profundizaremos en en su momento señor presidente la atención integral inmediata es otro elemento fundamental que debe ser punta de lanza tanto en la parte del abordaje multidisciplinario en el evento del que ocurre una situación como estas, sin embargo también debe haber una reparación en proporción a esos daños y perjuicios ocasionados por ese hecho punible y que nosotros el Estado, la sociedad garantice el cumplimiento. También es importante que durante ese proceso se desarrollen debidas medidas especializadas de protección que garanticen un ambiente digno y seguro para que ellos puedan volver a reinsertarse en la sociedad producto de estos agravios.

Es importante también establecer que se debe garantizar su confidencialidad durante y después de todo el proceso judicial porque ese es un derecho que esa persona tiene de decir o no en algún momento si quiera compartir en su vida adulta si fue objeto o no de una situación como ésta en cuanto a las incorporaciones que se efectuaron las diferentes textos legales como legislaciones especiales como el caso vamos a hablar del Código de la Familia se acogió una importante aporte por parte de la magistrada Corsú y en ella nos nos hizo un abordaje muy importante en cuanto a que debía establecerse dentro del Código de la Familia un proceso de protección de niños niñas y adolescentes los cuales tuviesen un proceso especial definido dentro del Código de la Familia.

Esto va a ser competencia del juzgado de Niñez y Adolescencia y van a tener como objetivo principal salvaguardar su salud física y mental, y lo importante o lo que hay que resaltar es que va a ser con un principio de oralidad de inmediación y sobre todo de máxima celeridad como una adecuación a la nueva tendencia, al control de la convencionalidad.

También estos procesos que lo importante aquí es que no se puede cesar la intervención de un juez, no se puede archivar hasta que se garantice la efectiva protección de su psiquis, de la parte física de la creatura o de la persona si fuera un adolescente en coordinación con otros agentes del Estado como lo es la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Salud o en su momento alguna otra entidad que tengan que ver con esto tipo Caja de Seguro Social si fuera el caso.

Las políticas públicas de concienciación y prevención de delitos basadas en una educación integral en sexualidad, aquí en este aspecto agradecemos el aporte suministrado al ministro Royo, fue enriquecedor para el debate en la mesa de trabajo entrando en la parte penal sustantiva, decir lo que es el Código Penal hicimos un cuadro con sus artículos y su sanciones tal cual estaba en el Código Penal en la siguiente columna es tabla los tipos penales que le correspondería si la persona víctima fuera una persona adulta en la propuesta de incorporar en un capítulo aparte como delito autónomo y circunstanciado los delitos contra la indemnidad e integridad sexual por ejemplo, el primer ítem de de esta gráfica establece el delito de violación como tipo base, ahí se observa que la pena va a ser como está concebida en este momento es de 7 a 12 años y la agravante es de 10 a 15 si la persona es menor de edad cómo está en el Código Penal vigente la sanción será de 10 a 15 años lo que se está proponiendo en el proyecto es que se suprima la agravante de persona menor de edad y se convierta en un delito autónomo cuya pena inicial o pena base sería de 15 a 20 años por un delito de violación en donde hay todo tipo de de situaciones violentas, y por supuesto la agravante y hay unas circunstancias muy específicas definidas en la propuesta que estamos presentando en la tarde de hoy: sería de 20 a 25 años y si la persona víctima menor de edad es infectada por una enfermedad de transmisión sexual incurable, o VIH. Ahí se incrementaría la sanción porque está concebido en el Código que esa es una de las situaciones que ya esencialmente la ciencia no va a poder revertir, podrán tener paliativo y ahí lo los médicos tendrán mucho más criterios que pueden fundamentar esta esta situación, sin embargo el consenso fue que cuando se trate de una circunstancia en la cual converge el factor enfermedades de transmisión sexual incurable, la pena la dosificación de la misma se eleva, por ejemplo el delito de estupro que es el delito de relaciones consentidas se mantiene y le explicamos por qué señor Presidente las relaciones consentidas que técnicamente se da es de 14 a 18 años o de 16 a 18 años ese rango etario ya no establece la indemnidad sino la integridad de la persona, ya la persona tiene algo de noción más no una autonomía para disponer de su sexualidad plenamente y por el hecho de que se mantiene un rango de este tipo violento entonces el estupro cómo es una relación entre comillas consentida en el argot del Derecho Penal sería mantener exactamente la dosificación de la pena porque solamente estamos pasando del Código Penal vigente el capítulo que corresponde a ese delito lo estamos pasando a el capítulo que corresponde a los delitos autónomos, por ende el delito en el caso de un adulto no habría estupro porque la condición del consentimiento no está consebida en este tipo penal.

En el caso de los actos libidinosos allí sí se sugirió un pequeño incremento o un incremento como proporcional al tipo penal y en este caso sube de 1 a 3 años acá sería de 3 a 6 con algunas circunstancias agravantes que sería de 6 a 8 años.

Ahí ustedes podrán notar un catálogo extenso de tipos penales en los cuales está el acoso sexual y el hostigamiento de las hecho que para adultos principalmente porque las condiciones de los niños en materia del curso pueden ser abstraídos subsumidas en otros tipos penales, la corrupción de menores se incrementa es decir, como está concebido en el Código Penal actual es de 8 a 10 años, acá se está subiendo de 10 a 12, las circunstancias agravantes serían proporcionalmente de 2 a 3 años con el establecimiento de que se puede perder la patria potestad si el corruptor es un progenitor de la víctima. En el caso de servidumbre sexual, explotación sexual comercial, o sea todos estos en estos tipos penales todos se han incrementado un poco estableciendo en la condición de la víctima la vulnerabilidad de la misma y sobre todo simultánea en las cuales se ha notado un incremento de enfermedades venéreas en las estadísticas y tomamos ese elemento en consideración.

Hay otra gráfica en la cual también establecemos todos los tipos penales y digamos que la proporción que se utilizó fue buscando un balance también con el resto de los otros tipos penales que están concebidos en el Código.

La siguiente gráfica en el complemento de los tipos penales es solicitados en en la mesa en este aspecto sexto muy consideración primero y basados en el principio de adecuación de derecho interno y de control de convencionalidad el artículo 3 de la Convención de los Niños establece cuál es el concepto de Interés Superior del Menor que lo tenemos nosotros en otro, no esta regulación interna y lo quisimos incluir dentro de los principios, dentro de las garantías y las reglas de interpretación en materia procesal penal a fin de que efectivamente el menor de edad sea sujeto de derecho.

Igualmente y a petición de usted señor Presidente y muchos miembros del honorable Consejo de Gabinete, se establecía en la prelación en la afinación de fechas para la práctica de diligencias judiciales por temas de que había que darle un carácter prioritario, en ese sentido se nos hizo llegar a la mesa una sugerencia y la adecuamos en un artículo, específicamente en las funciones que tiene la oficina judicial del Sistema Penal Acusatorio, el artículo de la oficina judicial es el 47 del Código Procesal Penal, y en este artículo se establece, porque dentro de la de la organización del sistema penal acusatorio la oficina judicial juega el papel de logística en materia de organización la oficina judicial tiene n cantidad de dependencias a nivel nacional y ellos son los que fijan y o relacionan los actos de audiencia de todos los magistrados, de todos los jueces de garantía, incluso los de cumplimiento y en ese sentido lo que se insertó dentro de esas facultades por dentro de esas atribuciones que el Código le da, la fórmula de celeridad de máxima celeridad o prelación cuando la víctima sea un menor de edad a efectos de que también se puede evitar el fenómeno de revictimización.

Igualmente dentro de los derechos que tiene toda persona víctima de delito en el Código Penal y el Procesal Penal en el artículo 79 y el 80 del Código Procesal

Penal se establece la incorporación en ciertos numerales específicamente para reforzar el hecho de que el menor de edad es sujeto de derecho y que esa condición le da una protección especial por parte del Estado y de manera que a su vez cuente con asistencia legal gratuita en todas las fases del proceso. Por ende se debería proponer una reorganización en cuanto a la parte de la Defensoría de Víctimas y que haya una sección dentro de la Defensoría de Víctimas que vea específicamente el tema de menores de edad.

Igualmente otro elemento innovador porque fue un ejercicio que tratamos de hacerlo con la mayor conciencia posible y que tuviese una eficaz materialización en los procesos es que parte del problema de los delitos sexuales es el fenómeno de victimización y si usted celebró una audiencia en forma pública la persona se va a re victimizar porque cualquier tercero no interesado va a conocer una parte íntima de una persona que ha sufrido un agravio tan grave, en ese sentido lo que hicimos fue incorporar una fórmula de que la celebración de las audiencias se hagan siempre en forma reservada o privada. Donde exista una víctima menor de edad siempre debe celebrarse en forma privada el acto de audiencia de garantías, la etapa intermedia, la de acusación, cumplimiento y sigue incluso hasta la Corte por algún proceso adicional casación o anulación los en los tribunales correspondientes. Siempre debe ser la premisa que se celebre de forma privada.

Igualmente tomamos en consideración el derecho de reparación, es decir el derecho que tiene la víctima de ser indemnizada y de que reciba una reparación por los daños y perjuicios causados producto de este delito. Evidentemente por la naturaleza del delito es intangible el daño, pero que la persona por lo menos reciba tratamientos, reciba educación, reciba estímulos para que pueda salir adelante en la sociedad.

Otra fórmula que encontramos en este ejercicio fue el anticipo jurisdiccional de las pruebas es decir hay un mecanismo dentro del código procesal penal en la producción de una prueba de forma anticipada por la urgencia y por la naturaleza de la situación esto ocurre generalmente en casos en los que una persona está falleciendo y necesitan el testimonio y el juez autoriza la práctica de esa prueba para que pueda ser válida en juicio porque si no se practica en ese momento, al momento en que se lleva a cabo en la etapa de juicio no va a valer porque la persona si fallece no se va a poder recoger el testimonio para efectos de la intermediación y el contrainterrogatorio. En ese sentido allí lo que se incluyó para evitar la re-victimización de las de las personas niños, niñas o adolescentes es que inmediatamente ocurre el hecho y llegan a la autoridad competente el fiscal que reciba la carpetilla automáticamente vaya formulando las articulaciones para que oficinas judiciales fijen una fecha de audiencia que se practique de manera reservada y que el defensor del presunto agresor también pueda participar. Va a estar con una unidad multidisciplinaria que se va a encargar de asistir a la víctima y en ese periodo de las 24, o las 48, o las 72 horas se pueda por lo menos tener ese testimonio y lo vemos en función de que sino cuando venga en la etapa intermedia es decir que venga la exclusión probatoria va a tener la oportunidad la defensa de volverle a repreguntar y pedir esa prueba en juicio sería muy incómodo para una persona o para una creatura

volver a recrear lo que le pasó en juicio entonces lo que estamos buscando con esta propuesta es que esa víctima, incluso pudiese ser replicado en violencia doméstica porque muchas muchas personas también se retractan o por temor, por pena y entonces lo que estamos tratando de proponer señor Presidente, es que en el caso de los menores se anticipe la prueba para que la persona pueda ser revisada lo menos posible, igual también en las medidas de protección que están establecidas en el Código”.

Se le cede la palabra a la ministra de Desarrollo Social Marina Castillo quien la utiliza “para felicitar el trabajo que se hizo equipo con este proyecto de Ley y mencionar que hizo observaciones que se tomaron en cuenta en el espíritu de la norma, y por ello “estamos de acuerdo con el mismo”.

Sometido a consideración del Honorable Consejo de Gabinete se aprueba la Resolución No. 32 de 16 de marzo de 2021.

En el siguiente punto el presidente ofrece la palabra a los señores ministros para lo que quieran proponer. La ministra de Relaciones Exteriores pide la palabra:

“Yo quería llamar la atención del gabinete, ayer tuve una reunión bastante dura con la Asociación de Mujeres de que participan en Juntas Directivas, nosotros tenemos la Ley 56 del 2017 que establece unos parámetros dentro de los cuales la participación de mujeres cuánto es el mínimo que deberían haber que debería ser 30% en cada una de las juntas directivas. La lista es enorme de instituciones gubernamentales que están reguladas por Ley en las cuales no hay una sola mujer: Lotería, Empresa de Mercados de Cadena de Frío, AMP, Superintendencia de Bancos, Seguro Agropecuario, etcétera. Hay miles de mujeres profesionales preparadas, esto es una Ley ejemplar y para todas las que estamos aquí tratando de generar igualdad de género es importante que el Estado dé el ejemplo en lo posible, que en las juntas directivas que estén considerando. La lista es enorme de mujeres profesionales que podrían llegar a esos puestos muchas gracias”.

Pide la palabra la ministra de Desarrollo Social: “para secundar a la canciller señor Presidente, en ese tema el aumento de mujeres en las Juntas Directivas estatales sólo ha sido de 1% desde que se creó la Ley y es potestad de nosotros en el Ejecutivo esa designación de las mujeres en las juntas directivas gracias”.

El señor presidente sin más temas a considerar cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete siendo las cuatro y cincuenta y cinco minutos (4:55 p.m.) de la tarde del 16 de marzo del 2021.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANNEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
16 DE MARZO 2021
VIRTUAL



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANAY MENCOMO
Ministra de Gobierno




ERIKA MOUYNES
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral




RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura